

INTENDENCIA DE MURCIA.

con para el desempeño de sus res-
-ponsabilidades en el objeto de
-esta instrucción y la instrucción
del Estado.

La presente N.º para in-
-strucción complementaria, en par-
-te de las demás que se han de-
-clarado por esta Intendencia por
-las instrucciones para el ca-
-so de retiro de los Ayuntamientos
en el principio de este año. Dese-
-mpañada en N.º de fecha de 1817.

Antonio de Elola



*Para que la variacion de sages-
-los que componen ese Ayunta-
-miento, y acaso tambien la Jun-
-ta particular de contribucion don-
-de terminan por fin de año sus
-respectivos oficios; no irroque
-atraso á la recaudacion del últi-
-mo tercio de la Contribucion ge-
-neral y á los demas interesantes
-objetos de ella por la falta de ins-
-trucccion con que se hallen los que
-entrarán en 1.º de Enero; con-
-viene disponga V. que ambas
-Corporaciones tengan arreglados
-todos los documentos pertene-
-cientes á la Contribucion general á
-fin de que los que entrasen en 1.º
-de Enero puedan capacitarse
-desde luego y ser instruidos por
-los salientes de quanto necesita-*